

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 436

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO BLOQUE JUST. PROG. Y JUSTICIA, PROY. DE RESOL. SOLICITAN-
DO AL P.E.P, INFORMES S/ DATOS ESTADISTICOS REF. A PERSONAS C/
PROBLEMAS DE DROGA DEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO Y OTROS ITEMS.-

Entró en la Sesión 07/10/1993

Girado a la Comisión Resol. 186/93
Nº: _____

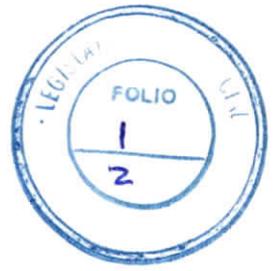
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia

LEGISLATURA PROVINC L
SECRETARIA LEGISLATIVA
05.10.93
MESA DE ENTRADA
Nº 436 HS/14
PEDRO A. OLARIAGA
JEFE DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE OPTO.



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

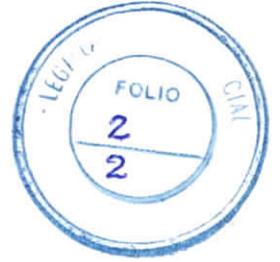
Los fundamentos del presente Proyecto de Resolución, serán vertidos oportunamente en Cámara.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio correspondiente, informe respecto de:

- 1) Si se cuenta con datos estadísticos de personas con problemas de drogadependencia y alcoholismo.
- 2) De existir; determinar por:
 - a) sexo,
 - b) edad,
 - c) clase social.
- 3) Acciones que lleva a cabo el Ministerio en relación a estos temas; como por ejemplo:
 - a) cantidad de personal especializado para la atención de los pacientes;
 - b) si existen derivaciones.
- 4) Cantidad, calidad y modalidad de programas preventivos (Ej. en escuelas, lugares de trabajo, televisivos, radiales, etc.)
- 5) Si el Ministerio tiene previsto la creación de organismos para la atención exclusiva de estos pacientes.

ARTICULO 2º: De forma.

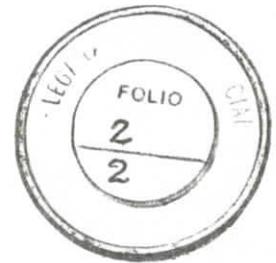
LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL.

Bloque Justicialista Progreso y Justicia

As 436



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial ^{que} a través del Ministerio correspondiente, informe respecto de:

a) Si se cuenta con datos estadísticos de personas con problemas de drogadependencia y alcoholismo,

b) de existir; determinar por:

1) sexo,

2) edad,

3) clase social,

c) acciones que lleva a cabo ~~(el Ministerio)~~ en relación a estos temas; como por ejemplo:

1) cantidad de personal especializado para la atención de los pacientes,

2) si existen derivaciones,

d) cantidad, calidad y modalidad de programas preventivos (Ej.: en escuelas, lugares de trabajo, televisivos, radiales, etc.).

e) si ~~(el Ministerio)~~ tiene prevista la creación de organismos para la atención exclusiva de estos pacientes.

ARTICULO 2º: ~~De forma~~ Registrarse, comunicarse y archivers.

Prop. L. C. / modificaciones

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

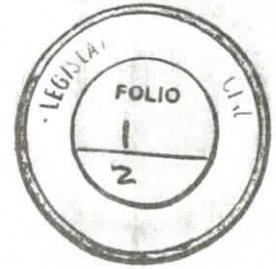
*DA Fe.
06-07-93*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
05.10.93
MESA DE ENTRADA
Nº 436 HS/14.58
EDUARDO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente Proyecto de Resolución, serán vertidos oportunamente en Cámara.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial